



Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 15 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2020 00:34:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000627-2020-GG-PJ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante R.A. N° 332-2020-P-PJ, del 07 de diciembre de 2020, el señor Presidente del Poder Judicial dispuso conformar la Comisión de Transferencia de la Gestión 2019-2020 a la nueva Gestión 2021-2022, para cuyo efecto se dispuso, además que todos los funcionarios del Poder Judicial, según el nivel y responsabilidad funcional, deberán prestar su apoyo a la Comisión de Transferencia de la Gestión 2019-2020, para el cumplimiento de sus fines.

Que, la R.A. N° 335-2020-P-PJ, de 09 de diciembre de 2020, incluyo como integrante de la Comisión de Transferencia de la Gestión 2019-2020 al Equipo Revisor de la nueva Gestión 2021-2022, al Gerente de Planificación y Jefe de la Oficina de Control Institucional, en calidad de veedor.

Que, próximos al cierre del año 2020, para efectos de la entrega de cargo el numeral 3.1 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 088- 2016-CG, dispone que dicha Directiva es de cumplimiento obligatorio para la Gerencia General del Poder Judicial.

Que, en ese sentido, el numeral 8.2.1 de la norma antes mencionada refiere que la Autoridad saliente de la entidad constituye un Grupo de Trabajo, como máximo el mismo día de su cese; y, el numeral 8.2.3 precisa que la Autoridad entrante designa un Equipo Revisor que lo represente en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día hábil siguiente de su designación.

Que, asimismo, el numeral 8.2.4 de la citada norma, indica que la Comisión de Transferencia de Gestión se instala en un plazo no mayor de un día hábil posterior a la designación del Equipo Revisor y está conformada por: i) El Presidente y miembros del Grupo de Trabajo designados por la Autoridad saliente; y, ii) El Presidente y miembros del Equipo Revisor designados por la Autoridad entrante.

Que, la Décima Quinta sesión de Sala Plena del 03 de diciembre de 2020, eligió a la señora doctora Elvia Barrios Alvarado, Jueza Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, como Presidenta del Poder Judicial electa para el periodo 2021-2022, la gestión electa para el ejercicio de la Presidencia del Poder Judicial 2021-2022, asumirá funciones a partir del lunes 4 de enero de 2021, fecha en la cual se realizará la ceremonia de apertura del año judicial.

Que, en atención a lo expuesto, es necesario proceder conforme a lo regulado en la Directiva N° 003- 2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS, Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2020 22:16:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO FARFAN Aurea Natali
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2020 22:15:31 -05:00





Gerencia General

Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 038- 2016-CG.

De conformidad al artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General, aprobado por R.A. N° 251-2016-CE-PJ, del 05 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el GRUPO DE TRABAJO de la autoridad saliente, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

1. Pedro Martín Chumpitaz Díaz, Gerente de Planificación, quien lo presidirá.
2. Rosmery Santos Magino, Gerente de Administración y Finanzas.
3. Gilberto Saravia Munayco, Gerente de Recursos Humanos y Bienestar (e).
4. Raquel Guerra Santa Cruz, Gerente de Infraestructura Inmobiliaria.
5. Juan Alberto Andrade Auris, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
6. Mario Bojórquez Arévalo, Gerente de Desarrollo Corporativo.
7. Guillermo Pérez Silva, Gerente de Informática.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Gerencias de Planificación, de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Bienestar, Infraestructura Inmobiliaria, de Desarrollo Corporativo, de Informática, a la Oficina de Asesoría Legal, y al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Disponer que todos los funcionarios del Poder Judicial, según el nivel y responsabilidad funcional, deban prestar su apoyo al Grupo de Trabajo designado para el cumplimiento de sus fines

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS, Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2020 22:16:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO FARFAN Aurea Natali
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2020 22:15:31 -05:00